



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 03 de septiembre de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali Luque Ale; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: la Representante de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

Autorización

1. **Respuesta de la SUNEDU, sobre Recurso de Reconsideración. Resolución de Consejo Directivo N° 102-2020-SUNEDU-CD. EXP. 1283-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, da lectura a la Resolución de Consejo Directivo N° 102-2020-SUNEDU-CD, de fecha 17 de agosto de 2020; por lo que, solicita las opiniones por parte de los miembros del Consejo Universitario, a fin de que se constituya una comisión, para el análisis de la Resolución antes mencionada y la evaluación de las acciones a adoptar para la defensa legal de la Universidad José Carlos Mariátegui; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, propone que la comisión sea liderada por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y se realice la presentación de la acción de fe de amparo; el señor Presidente, opina a favor de la propuesta de la Directora de la Escuela de Posgrado; así mismo, el Vicerrector Académico, propone que la comisión sea conformada por: el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la UJCM; el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; y, el Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon; el señor Presidente, opina a favor de la propuesta, y sugiere que se tenga el apoyo de otro abogado que sea docente ordinario, para que participe en la comisión y que cuente con un perfil de acuerdo al tema; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que está de acuerdo con la propuesta del Vicerrector Académico; sin embargo, solicita se incluya al Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, a la comisión propuesta; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión encargada de evaluar las acciones a adoptar para la defensa legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, ante la declaratoria de infundado el recurso de reconsideración interpuesta en contra de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020, que deniega la licencia institucional de esta Casa Superior de Estudios, la misma que estará integrada como se indica:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector de la UJCM | Presidente |
| ✓ Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas,
Empresariales y Pedagógicas | Miembro |
| ✓ Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora General de Administración | Miembro |
| ✓ Est. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes ante | Miembro |



Consejo Universitario
✓ Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon

Asesor Legal Externo

2. **Pago de membresía anual, periodo octubre 2019 - septiembre 2020. Asociación de Universidades del Perú -ASUP. Oficio Múlt. 018-2019-ASUP/DE. EXP. 1216-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el pago de la membresía anual por el monto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, correspondiente al periodo octubre de 2019 – septiembre de 2020.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Directora de la Escuela de Posgrado.

3. **Aprobación de Bases para Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020. Oficio N° 277-2020-VRI/UJCM. EXP. 1302-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate, teniendo en consideración la opinión vertida por el Vicerrector Académico, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Precisar, que la Subvención será a través de un bono de apoyo del 20% deducible del costo del Proyecto, el mismo que se pagará al Investigador, a la presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación.
4. **Solicitud de información complementaria del componente II: Gestión de la adecuación no presencial, sobre adaptación no presencial de asignaturas (cursos que se autorizaron después de la aprobación del instrumento de gestión). Oficio N° 1181-2020-VRA./UJCM. EXP. 1303-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar, Personal Administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el mismo que expone sobre el tema en mención; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema se tome solo como informe.
5. **Solicitud de información complementaria del componente II: Gestión de la adecuación no presencial, sobre implementación de otras estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes...". Oficio N° 1183-2020-VRA./UJCM. EXP. 1390-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar, Personal Administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el mismo que expone sobre el tema en mención; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema se tome solo como informe.
6. **Solicitud de información complementaria del componente IV: Propuesta Pedagógica, sobre implementación de adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales y documentos o guías de evaluación donde se describan los métodos y criterios de evaluación. Oficio N° 1185-2020-VRA./UJCM. EXP. 1304-V-R-UJCM. Informe N° 102-2020-SUNEDU-02-13.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar, Personal Administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; el mismo que expone sobre el tema en mención; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema se tome solo como informe.
7. **Solicitud de información complementaria del componente IV: Propuesta Pedagógica, sobre Reanudación de actividades de formación práctica en laboratorios y talleres. Oficio N° 1188-2020-VRA./UJCM. EXP. 1308-V-R-UJCM. Informe N° 102-2020-SUNEDU-02-13.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar, Personal Administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; el mismo que expone sobre el tema en mención; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema se tome solo como informe.
8. **Pago a docentes por dictado de clases virtuales, miembros de jurado calificador y asesor de tesis. Oficio N° 1220-2020-VRA./UJCM. EXP. 1400-V-R-UJCM. Oficios N° 268, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 284, - 2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0397-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, la Directora de la Escuela de Posgrado, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Autorizar, por excepcionalidad, el pago por el servicio de dictado de clases virtuales bajo la modalidad de Tutoría Académica, en el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología

Educativa y Tutoría Escolar, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, mediante recibos por honorarios, conforme se detalla en siguiente cuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	HORAS DICTADAS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIÓN
01	DRA. ARELIZ IRMA COLQUE JARA	PROBLEMAS DE LA PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN PSICOLOGIA EDUCATIVA Y TUTORIA ESCOLAR	Resolución Directoral N° 0394-2020-DEPG-UJCM	08 HORAS	S/.50.00	S/. 400.00	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
02	DRA. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES	SEMINARIO DE TESIS II		Resolución Directoral N° 0395-2020-DEPG-UJCM	08 HORAS	S/.50.00	S/. 400.00	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

2) Autorizar, el pago por el servicio de Asesoramiento de Tesis y Jurado Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Psicología y el Título Profesional de Cirujano Dentista, mediante recibos por honorarios, conforme se detalla en siguiente cuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIÓN
01	MGR. PATRICIA VERONICA CHURA VASQUEZ	JURADO DICTAMINADOR DE TESIS DE LA BACH. GABRIELA CARINA CHÁVEZ RAMOS, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027-2020-RD/FACISA-UJCM	S/. 70.00	-
02	MGR. JORGE LUIS VELA QUICO	ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS, DE LA BACH. GABRIELA CARINA CHÁVEZ RAMOS, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0991-2019-RD/FACISA-UJCM	S/. 200.00	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
03	MGR. TANIA LLERENA MANCHEGO	ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS, DE LA BACH. MERLIT COAYLA RAMOS, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0477-2019-RD/FACISA-UJCM	S/. 200.00	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
04	DR. C.D. CÉSAR FERNANDO JUÁREZ VIZCARRA	ASESORAMIENTO DEL PLAN DE TESIS, DEL BACH. GUSTAVO MANUEL VALERIO TORRES VIGO Y EL BACH. AMILKAR HUGO MAMANCHURA POMA, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0644-2019-RD/FACISA-UJCM RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0877-2019-RD/FACISA-UJCM	S/. 400.00	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
05	DR. C.D. MANUEL JESÚS MENDOZA CASILLAS	JURADO DICTAMINADOR DE TESIS, BACH. AMILKAR HUGO MAMANCHURA POMA Y DEL BACH. GUSTAVO MANUEL VALERIO TORRES VIGO, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0118-2020-RD/FACISA-UJCM RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0119-2020-RD/FACISA-UJCM	S/. 140.00	-
06	MGR. ANA MARITZA JUAREZ SUERO	JURADO DICTAMINADOR DE TESIS, DEL BACH. AMILKAR HUGO MAMANCHURA POMA, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA.	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0118-2020-RD/FACISA-UJCM	S/.70.00	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL

3) Precisar, que los pagos autorizados en el artículo primero de la presente Resolución, se realizarán al culminar el periodo de contrato como docentes a tiempo completo del Semestre Académico 2020-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Cooperación, Vinculación Universidad – Empresa - Estado y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

9. **Aprobación de Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19, en el Trabajo de la UJCM. Oficio N° 026-2020-CSST/UJCM. EXP. 1349-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor presidente, cede la palabra a la Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que expone el tema en mención; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Precisar, que el presupuesto señalado en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo, es referencial; por tanto, los gastos deben efectuarse progresivamente y de acuerdo a las necesidades que se requieran para la protección de los trabajadores de esta Casa Superior de Estudios.

10. **Convenios con otras universidades para traslado de estudiantes.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Católica San Pablo.
- 2) Aprobar, la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Católica San Pablo.
- 3) Aprobar, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Privada de Tacna.
- 4) Aprobar, la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Privada de Tacna.
- 5) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Nacional de Juliaca.
- 6) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción de los Convenios aprobados en los ítems precedentes.
- 7) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Así mismo, el señor Presidente, propone que se designe al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como Responsable de la coordinación y seguimiento de los Convenios de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, designar, al Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado y a Dedicación Exclusiva, Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como Responsable de la coordinación y seguimiento de los Convenios de Cooperación Interinstitucional de Traslado Estudiantil, a celebrarse entre la Universidad José Carlos Mariátegui y las diferentes Universidades del sur del país.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

11. **Aclaraciones a la Resolución de Consejo Universitario N° 853-2020-CU-UJCM, respecto a los descuentos de las mensualidades del Semestre Académico 2020-I.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, informa sobre los inconvenientes de los estudiantes referente a los descuentos en las mensualidades del presente Semestre Académico 2020-I; por lo que, cede la palabra a la CPC. Norma Marleny Butron Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, la misma que expone el tema en mención, y precisa que se ha tenido dificultades en el sistema ERP, en cuanto a los diversos descuentos en las mensualidades aprobados, a favor de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema se tome solo como informe.

12. **Rotación de Personal Administrativo con contrato indeterminado.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la rotación del personal administrativo con contrato indeterminado, C.P. Yesica Yoicy Manchego Amesquita, de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la emisión de la Resolución; 2) Aprobar, la rotación del personal administrativo con contrato indeterminado, Lic. Hilda Rossanna Atencio Avendaño, de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), a la Oficina de Secretaría General de la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la emisión de la Resolución; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

13. **Documentos del Consejo Universitario de fecha 20-08-20:**




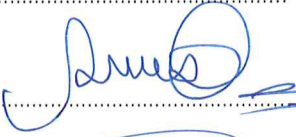




- a) **Ampliación de contrato con empresa TECSOFT PERÚ S.A.C., para el servicio de Cloud Computing (IASS). Oficio N° 229-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 054-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1082-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta que no se tiene la documentación suficiente para su aprobación, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo adjuntar la documentación pertinente y fijar los montos exactos.
- b) **Contratación de empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, desde el mes de enero a diciembre de 2020, por servicio de servidor en la Nube Administrado. Oficio N° 253-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 061-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1182-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta que no se tiene la documentación suficiente para su



aprobación, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo adjuntar la documentación pertinente y fijar los montos exactos.

- c) **Contratación de empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, desde el 24 de julio de 2020 hasta el 25 de julio de 2021, por el servicio de seguridad SSL, para página web y subdominios. Oficio N° 254-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 062-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1183-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta que no se tiene la documentación suficiente para su aprobación, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo adjuntar la documentación pertinente y fijar los montos exactos.
- d) **Pago pendiente por servicio prestado por la empresa HSE Consultoría y Asesoría S.A.C. Oficio N° 291-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1405-V.R.UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta que no se tiene la documentación suficiente para su aprobación, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo adjuntar la documentación pertinente y fijar los montos exactos.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.	 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector	 Mgr. Otoniel Silva Delgado Secretario General Adjunto
2.	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	
3.	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación
4.	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP	
5.	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la FAIA	
6.	Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA	
7.	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	
8.	Sr. Daniel Neptali, Luque Ale Representante de Estudiantes	
9.	Sr. Luis Miguel Caya Salazar Representante de Graduados